



DECRETO N° 053/2025 D.E.M.

Aldea María Luisa, 25 de marzo de 2025

VISTO:

La Licitación Privada N° 04/2025 llevado a cabo en el marco del Expediente N° 6084/2025; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b).

Que, mediante Decreto N° 41/2025 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Privada N° 04/2025 por un presupuesto oficial de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 76/100 (\$ 89.922.305,76); para la contratación de mano de obra para obra de "Polideportivo Municipal – Acceso y vestuario – Etapa I- Aldea María Luisa".

Que, el acto de apertura de propuestas/sobres se realizó en fecha 18 de marzo; y se presentó una (1) ofertas: 1.- PREMIUN CONSTRUCCION SRL, CUIT N° 30-71493216-7 por la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 47/100 (\$8.889.698,47).

Que, realizado el análisis de la propuestas técnica y económica la Comisión Evaluadora de las ofertas, sugiere adjudicar a PREMIUN CONSTRUCCION SRL, CUIT N° 30-71493216-7 por la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 47/100 (\$89.889.698,47).

Que, conforme lo dispone el art. 17 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y art. 7 de Condiciones Particulares, el Municipio otorgará un anticipo Financiero equivalente al 30% del monto contratado, lo que equivale a la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 54/100 (\$26.966.909,54).

Que, a tales fines se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias.

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios; la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 y modificatorias de Contrataciones.

POR ELLO;

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA
DECRETA:**

Art.1°: Adjudíquese la Licitación Privada N° 04/2025 aprobada mediante Decreto N° 41/2025 a PREMIUN CONSTRUCCION SRL, CUIT N° 30-71493216-7 por la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 47/100 (\$89.889.698,47).

Art.2°: Autorícese a suscribir el correspondiente Contrato de Obra con el Adjudicatario una vez transcurrido los plazos pertinentes, debiéndose al momento de la firma integrar la correspondiente garantía de ejecución de contrato de conformidad con lo establecido por el artículo 12 inc. b) del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Art.3°: Autorícese el pago del anticipo financiero por hasta el 30% del monto de la oferta cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 54/100 (\$26.966.909,54) monto que deberá ser caucionado conforme lo disponen los instrumentos licitatorios.

Art.4°: Readecuése la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.

Art.5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Gladiel Acuña
Gladiel Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027